Num.º 96.

Este traslado de vna c.ª del Rey y de la Reyna nuestros señores
fecha en Zaragoça firmada de sus nombres y sellada con sus sellos
de cera colorada en fuelles de pergamino y sobre escrito el tenor del Iglesia

Don Fernando e Doña Isabel por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla
de Aragon de Sicilia de Valencia de Galicia de Mallorcas de Cerdeña
de Cordoba de Murcia de Jaen de los Algarbes de Granada
de Gibraltar e de Canaria Conde e Condesa de Barcelona e señores de Vizcaya e de Molina Duques
de Atenas e de Neopatria e Condes de Rosellon e de Cerdeña Marqueses de Oristan e de Gocieano
Por quanto por parte de vos el Concejo Justicia Regidores Caballeros Escuderos Oficiales e omes buenos
de la muy noble e muy leal ciudad de Murcia nuestra Capilla Real nos fue fecha relacion que
en la dicha ciudad e en su Obispado e Tierra e Reino de Murcia e en otros lugares de nuestros Reynos
e señoríos e en especial en la dicha ciudad de Murcia e su Obispado e Tierra e Reino
e en otros lugares de nuestros Reynos e señoríos e fuera de ellos se fallan muchos
Clerigos e Frailes e otras personas de las Ordenes que nos mandamos que
se fagan e fueron e son de nuestra Capilla Real e otras personas que se
fingen e se dicen Clerigos e Frailes e otras personas de las Ordenes
e se andan por los Reynos e señoríos e se van a Roma e a otras partes
e se van a Indias e a otras partes de nuestros Reynos e señoríos
e se van a Indias e a otras partes de nuestros Reynos e señoríos
e se van a Indias e a otras partes de nuestros Reynos e señoríos